



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00203307--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA DRA ARQ. ETKIN CARGO ADJUNTA S/D ARQUITECTURA VI "D"

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00203307--UNC-ME#FAUD, por el que la Doctora Arquitecta ANA CECILIA ETKIN (LEGAJO N° 33.734), eleva renuncia a su cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura VI "D" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente se fundamenta, en razón de haber sido designada en la misma como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva, en la cátedra de Arquitectura IV "C", en el que se le trasladó la vigencia de concurso del cargo de Profesora Titular Semidedicación, por concurso de la asignatura descripta,

Que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Dra. Arq. ETKIN, con retroactividad al 07/04/2025, teniendo en cuenta que a partir del 08/04/2025 es designada en el cargo de mayor jerarquía cuya descripción se detalló precedentemente,

Que asimismo, corresponde también dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos, concedida a la Dra. Arq. ETKIN, a partir de la misma fecha en el cargo de Adjunta Semidedicación, por concurso, de la asignatura de Arquitectura VI "D",

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora Arquitecta ANA CECILIA ETKIN (LEGAJO N° 33.734), al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI "D" de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 07/04/2025.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos, concedida a la Doctora Arquitecta ANA CECILIA ETKIN (LEGAJO N° 33.734), en el cargo de Profesora Adjunta

con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI "D" de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 07/04/2025.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO